

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la nueva distribución de los gastos del Ministerio de Defensa mediante el sistema de "Lista Unica Integrada".

Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2017

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la reciente comparecencia en el Congreso de los Diputados del Secretario de Estado de Defensa se informó de la utilización por primera vez de un sistema para distribuir el gasto denominado "Lista Unica Integrada", una fórmula con la que se dará prioridad a los gastos más necesarios, en lugar de dar una asignación a cada uno de los ejércitos para cada proyecto en concreto.

Hasta el presenta ejercicio presupuestario, el documento final se hacía en base a los de años anteriores y se decidía si había que aumentar o no, en función de las necesidades. A partir de ahora, se elaborará un listado en el que se identifican necesidades, se establecen prioridades y se incluirán las previsiones de anualidades de pago. El hecho de ordenar los proyectos por prioridad permitirá que se lleven a cabo con seguridad los que se consideren más necesarios hasta que se agote el presupuesto.

Esta lista incluirá las necesidades de los ejércitos pero será finalmente el Secretario de Estado y el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, quienes analizarán estas necesidades y decidirán la lista final. "Se pretende ver las necesidades de los ejércitos de forma global".

El Ministerio destaca que se trata de un sistema colaborativo en el que participan también los dos Ejércitos y la Armada. Y considera que aumenta la trazabilidad del presupuesto, pudiendo verificar el correcto uso de los créditos desde su asignación hasta el resultado final Otro aspecto fundamental es que las asignaciones presupuestarias se ligarán a los proyectos y no a los ejércitos como se hacía hasta ahora, lo que impedirá que las reprogramaciones permitan que se destinen los fondos de un proyecto a otro.

No están incluidos en este sistema los gastos de personal. Sí forman parte de la Lista Unica Integrada los gastos corrientes y las inversiones.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:



- 1º.- ¿La decisión de aplicar en el Presupuesto del Ministerio de Defensa para el ejercicio 2.017 un nuevo sistema de distribución del gasto denominado "Lista Unica Integrada" proviene del Ministerio de Hacienda o del propio Ministerio de Defensa?
- 2º.- ¿Este sistema se aplica en otros Ministerios?
- 3º.- ¿Por qué no están incluidos en este sistema los gastos de personal?
- 4º.- ¿Por qué Sí forman parte de la Lista Unica Integrada los gastos corrientes y las inversiones?
- 5º.- Si el nuevo sistema implica que se elaborará un listado en el que se identifican necesidades, se establecen prioridades, permitiendo ello que se lleven a cabo con seguridad los que se consideren más necesarios hasta que se agote el presupuesto, ¿Por qué la decisión final se dice que corresponderá al Secretario de Estado y al Jefe de Estado Mayor de la Defensa?
- 6º.- ¿Puede alterarse a posteriori el orden de prioridad en el gasto respecto de las prioridades fijadas por al Secretario de Estado y el Jefe de Estado Mayor de la Defensa?
- 7º.- Si el nuevo sistema de Lista Unica Integrada aumenta la trazabilidad del presupuesto, pudiendo verificar el correcto uso de los créditos desde su asignación hasta el resultado final, ¿Significa esto que hasta ahora, los anteriores ejercicios presupuestarios no permitían el adecuado uso de los créditos hasta su aplicación final?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos